

LUKMOLI S.A.

174217

Santiago de Guayaquil, 31 de octubre del 2013

Señor

DOLORES MARIA MOLINA JARAMILLO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía anónima denominada **LUKMOLI S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTA**, por el periodo estatutario de 5 años.

En el ejercicio de su cargo, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

LUKMOLI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada el 12 de septiembre del 2013 por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Ab. José Antonio Paulson Gómez, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJC-G-13-0005989 del 10 de octubre del 2013 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de octubre del 2013, Registro Mercantil No. 18.735.

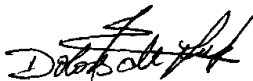
En virtud de lo indicado, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil respectivo, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Muy Atentamente,



Sr. Mario Eduardo Luk Molina
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTA** para la cual he sido elegida. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 070152599-0.- Guayaquil, 31 de octubre del 2013.-



Sra. Dolores María Molina Jaramillo
PRESIDENTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.570
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LUKMOLI S.A.**, a favor de **DOLORES MARIA MOLINA JARAMILLO**, de fojas 7.316 a 7.318, Registro de Nombramientos número 2.365.

ORDEN: 51570



Guayaquil, 13 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0676229

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCAS DE LA AZUQUE

03 FEB 2014

RECIBIDO
Escriba Julio César P.
Firma

03 FEB 2014